

## ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los residentes de la localidad, que desde el Ayuntamiento se han prorrogado las BASES y está abierto el plazo de solicitud de las **“AYUDAS AL ALQUILER EN EL MUNICIPIO DE CARCABUEY”**, para aquellas familias con poco recursos que vivan en régimen de alquiler.

A través de dichas ayudas, se subvencionará una parte del gasto del contrato de alquiler. Las solicitudes de admisión a la convocatoria, se formularán según modelos creados específicamente para este fin. Para la inclusión a dicho Plan se necesitará **informe previo de la Trabajadora Social**.

### Requisitos de los beneficiarios:

1. Tener 18 años de edad.
2. Estar inscritos previamente en el Padrón Municipal.
3. Tener renta mensual familiar inferior a 325 € familias de 3 o más miembros y de 400€ familias de menos de tres miembros.
4. Los ingresos mensuales de la unidad de convivencia en ningún caso podrán ser inferiores al importe mensual del alquiler suscrito.
5. No ser beneficiarios de ninguna otra ayuda de alquiler.
6. La cuantía mensual abonada en concepto de alquiler por el/la solicitante deberá ser en todo caso superior a la subvención a conceder.
7. Que ningún miembro de la unidad familiar posea vivienda principal...

Además se recuerda que está abierto desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo el plazo para actualización de los datos de las solicitudes aceptadas en años anteriores, para comprobar si los requisitos del Plan municipal de Ayuda a Alquiler (estipulación tercera y décima) se siguen manteniendo en su totalidad o no. En el caso de mantenerse los requisitos, los beneficiarios seguirán percibiendo las ayudas, y en el caso contrario, dejarían de percibir las.

Toda la **información** estará disponible, en el Ayuntamiento, en los tablones del mismo, así como en La Oficina de Desarrollo Local, C/ Majadilla 1 (Tlf: 957 70 41 40).

Lo que se hace público para general conocimiento

FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

